



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de agosto de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Jhon Frank Gómez Noreña.
Accionada	Secretaria de Educación de Antioquia.
Radicado	05-001-41-05-001-2022-00550-01
Auto de sustanciación	984
Asunto	Admite Impugnación – Debido proceso

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 11 de agosto.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**